



Mendoza, 16 de marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0003814/2017y la Nota- CUY: 0003455/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 01 y 02, obra la nota de referencia, mediante la cual la Directora de la Escuela Carmen Vera Arenas, solicita la designación con carácter de suplente, de la **Prof. Érica Bibiana LESCANO**, en un cargo de Maestro Especial de Música, sin las siete (7) horas secundarias.

Que, motiva dicho pedido la necesidad de suplir a la Prof. Rosa Ácida IANCHINA, quien se encuentra con docencia pasiva por enfermedad de largo tratamiento.

Que la docente a designar ocupó el primer lugar en el orden de mérito del Banco de Datos elaborado por la Escuela Carmen Vera Arenas y que fue aprobado por Consejo Directivo en su sesión del 16 de marzo de 2017.

Que, en fs. 03, Dirección General Económico Financiera, informa la imputación presupuestaria correspondiente al cargo.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Designar *en carácter de Suplente* a la Prof. Érica Bibiana LESCANO (DNI N° 22.901.206), en un cargo de *Maestro Especial de Música* en la Escuela Carmen Vera Arenas, a partir del 01 de marzo de 2017 hasta el 29 de abril de 2017, y/o mientras dure la licencia de la titular.

ARTÍCULO 2.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
65		11	50	08	00	01	00	3	4	100%
ARTÍCULO 1.- Total de la distribución programática										100%

El gasto que demande las presentes designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	65	Dpto. Aplicación: Escuela Carmen Vera Arenas
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal temporario.
Partida Parcial	2.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700- 309	Cargo Docente: Maestro Especial.

ARTÍCULO 3.- La docente deberá presentar declaración jurada de cargos actualizada en Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad. En caso de encontrarse en incompatibilidad deberá regularizar esta situación en un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación. De no cumplimentar este requisito se procederá a dar de baja en la función designada.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 098

Silvia Vera.

T.U. Roberto Lust
a/c Dirección Gral Administrativa
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo